

EXPDTE. Nº: 263/2007 - P.Ley

AUTOR: ACUÑA Elba Esther, VALERI Carlos Alfredo, MUENA Osvaldo Enrique, LUEIRO Claudio Juan Javier

EXTRACTO: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la totalidad de los inmuebles correspondientes al Barrio Villa Llanquihue de San Carlos de Bariloche, los que serán destinados a la adjudicación en venta a los beneficiarios de la presente ley. A partir de su sanción quedan suspendidos los desalojos de inmuebles ocupados por sus beneficiarios, conforme al anexo II de la Ordenanza Municipal 1283-CM-03 que da origen a la presente.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA, han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara : su MODIFICACION .

SALA DE COMISIONES

MACHADO	MILESI	CUEVAS	DIETERLE	GARCIA
MENDIOROZ	PAPE	RANEA PASTORINI		RODRIGUEZ José Luis
SARTOR	TORRES	COSTANZO	IUD	
RODRIGUEZ	Ademar Jorge	GATTI	COLONNA	LUEIRO
MUENA	CASTRO			

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 06 de Noviembre de 2007